

y los que por su parte se unen desta Republica  
 no tiene que el es honrrado de que se le ha  
 de dar un cargo de Justicia para que se pueda  
 dar tiene muy poco de su propio y mu-  
 cho de factos que en general su magesta  
 y al bien publico q parte de por su  
 tener pro pros dno ma d mundo de  
 nezes prestadas de las dca vala de  
 su magesta y de la de los dneros q  
 en pro cedido de las y a las q dno  
 de esta q dno de los quales se dno q  
 de en guardias q esta q dno tiene, pue-  
 de para la defensa de la q dno de  
 esta para por orden de la a parte de  
 nezal y gente q se de en esta de dca  
 abdo de esta gen a y en otras que  
 en ser dno de su magesta como dno  
 y pareca por lo es q de q me fefiero  
 y dno a el s. ofegido y dca de  
 mayr nos la ze cargo de osae dno  
 en dno no lo podamos tomar y so mo

